

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000062.

Resolución: N° 051/2021

Acta: N° 011/021

Montevideo, 18 de marzo de 2021

VISTO: los artículos 473 y 474 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 dispusieron la conformación del Comité de Portabilidad Numérica (CPN) así como el deber de determinar todo aspecto o medida regulatoria que se considere indispensable para que la portabilidad numérica se haga efectiva, y el Decreto N° 26/021 de 19 de enero de 2021 que aprobó el Reglamento y Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica.

CONSIDERANDO: 1) que el Comité de Portabilidad Numérica (CPN) elaboró y aprobó las Bases para la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos de la Portabilidad Numérica (PN).

2) que el Directorio de URSEC por Resolución de URSEC N° 021/2021 del 4 de febrero de 2021 aprobó dichas Bases.

3) que el Directorio de URSEC por Resolución de URSEC N° 039/2021 del 25 de febrero de 2021 aprobó una prórroga para la apertura de la presente Convocatoria.

4) que como en todo proceso de selección, los potenciales oferentes e interesados han realizado consultas, algunas vinculadas directamente con la situación de pandemia internacional, plazos de la convocatoria y las condiciones impuestas en las Bases.

5) que el CPN en su reunión del 17 y 18 de marzo aprobó las respuestas a dichas consultas y realizó aclaraciones.

6) que dichas respuestas formarán parte integral de las Bases de la Convocatoria.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 630/20 del 10 de setiembre de 2020 y Decreto Nro. 26/021 de 19 de enero de 2021.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.** Aprobar las respuestas a las consultas y aclaraciones efectuadas en el marco de la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos (ABD), conforme a lo aprobado por el Comité de Portabilidad Numérica (CPN) en acta Nro. 006/21 de fecha 18 de marzo de 2021.
- 2.** Ampliar el plazo para adquirir las Bases de la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos (ABD) y recibir consultas, extendiéndose el mismo hasta el 25 de marzo de 2021 inclusive.
- 3.** La nueva fecha de apertura de las propuestas se fija para el 5 de abril de 2021, a la hora 14:00, en la sede de la URSEC, Avda. Uruguay 988. Y consecuentemente la fecha de suscripción de los respectivos contratos se extiende hasta el 25 de abril de 2021.
- 4.** Realizar las publicaciones de estilo en el Diario Oficial y dos periódicos de circulación nacional, así como en el portal institucional de URSEC para dar la mayor difusión posible a las respuestas a las consultas y a las aclaraciones sobre las Bases, y especialmente a la extensión de los plazos.
- 5.** A sus efectos pase por su orden a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General